



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

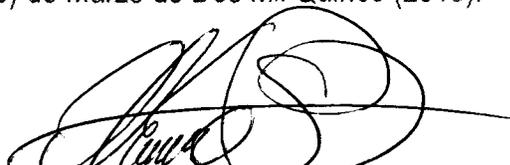
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 19 de Marzo del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00040**, propuesto por el señor **JUAN ISIDRO GOMEZ NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.245.937 de El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través de la abogada CATALINA ROSERO DIAZ DEL CASTILLO, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados "LA CHORRERA 1 y la CHORRERA 2", ubicados en la Vereda Los Alpes, Corregimiento de la Cueva del Municipio de El Tablón de Gómez (Nariño), registrados bajo la Matricula Inmobiliaria No. 246-6155 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Cruz (Nariño) y cedula catastral N° 52-258-00-01-0003-0238-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Quince (2015).-


ESTEBAN SOLÍS RAMÍREZ
Secretario Ad Hoc